

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****56****SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Habiéndose conocido hoy 22 de julio, la presentación de alegaciones en tiempo y forma al expediente 39/2020, de suplemento de crédito y crédito extraordinario, y habiéndose publicado el pasado 14 de julio la elevación a aprobación definitiva de dicho expediente, al no haberse presentado alegaciones; por medio de la presente vengo a corregir el error, dejando sin efecto la aprobación definitiva del expediente 39/2020, de suplemento de crédito y crédito extraordinario, toda vez, que las alegaciones presentadas deberán ser resueltas por el Ayuntamiento Pleno, una vez dictaminadas por la comisión permanente económico-financiera.

San Sebastián de los Reyes, a 22 de julio de 2020.—El concejal-delegado de Economía, Hacienda, Contratación y Compras, Juan Olivares Martín.

(03/18.164/20)

